

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2725/25.-

Ramallo, 04 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

La necesidad de contar con información precisa sobre el estado de modernización de la administración municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema R.A.F.A.M. es la herramienta oficial de la Provincia de Buenos Aires para garantizar el control integral unificado y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos;

Que el sistema R.A.F.A.M. consta de varios módulos operativos, aunque la municipalidad de Ramallo sólo gestiona algunos de ellos;

Que la utilización de sistemas de software parciales o aislados, planillas de cálculo o procesos manuales en lugar de los distintos Módulos R.A.F.A.M., no garantiza la integridad, consistencia y trazabilidad de la información pública;

Que el uso del sistema R.A.F.A.M. provee las herramientas necesarias para asegurar el cumplimiento normativo, ajustado a la L.O.M y el Reglamento de Contabilidad, con los formatos exigidos por los organismos de control;

Que es una atribución y una responsabilidad de este Honorable Concejo Deliberante ejercer el control sobre los actos del Departamento Ejecutivo y velar por el correcto funcionamiento de la administración;

Que, particularmente, la implementación del Módulo de Personal y Liquidación de Haberes (Sueldos) es fundamental para la integración total del gasto más significativo del municipio, permitiendo un control presupuestario preciso y la automatización de procesos críticos;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Área que ----- corresponda, remita a este Honorable Cuerpo un informe detallado por escrito que contemple los siguientes puntos:

a) Listado completo de los **módulos del sistema RAFAM que se encuentran actualmente activos** y en pleno funcionamiento en la Municipalidad de Ramallo.

b) Cantidad total de **empleados y funcionarios (jefes, directores, secretarios) que poseen un usuario de acceso** al sistema RAFAM, discriminando, de ser posible, por área o secretaría y módulo que opera cada uno.

c) Explicitar las **razones técnicas, administrativas y/o presupuestarias** por las cuales el municipio de Ramallo aún no cuenta con la implementación del **Módulo de Personal y Liquidación de Haberes (Sueldos)***, siendo este uno de los componentes centrales del sistema.-----

SEGUNDO) El informe solicitado en el ARTÍCULO 1° deberá ser elevado a este Concejo ----- Deliberante en un período no mayor a QUINCE DÍAS, a partir de la recepción de la presente comunicación.-----

TERCERO) Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas y a los medios ----- de comunicación.-----

GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE